

Secretaría

E 0265/2012

CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR Y XLII REUNIÓN
DEL CONSEJO MERCADO COMÚN

Informe presentado por el señor Representante José Bayardi
sobre lo actuado del día 28 al 29 de junio de 2012, en Mendoza, República
Argentina.

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, 17 de agosto de 2012.

Señor Secretario
de la Cámara de Representantes,
Dr. José Pedro Montero.

Presente.

En cumplimiento del artículo 104 inciso P del Reglamento del Cuerpo elevo a usted el informe de la misión oficial, como miembro del Parlamento del Mercosur, con motivo de la Cumbre de Presidentes del Mercosur realizada en la ciudad de Mendoza, República Argentina los días 28 y 29 de junio de 2012.

Sin más, y conciente del atraso en la entrega del presente informe, se despide de usted atentamente.

JOSÉ BAYARDI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

Informe de la misión oficial con motivo de la Cumbre del Mercosur realizada en la ciudad de Mendoza (República Argentina) entre los días 28 y 29 de junio de 2012.

La Cumbre de Presidentes del Mercosur fue antecedida por la Cúpula social del Mercosur donde participaron autoridades estatales, organizaciones sociales y parlamentarios, la que se realizó durante los días 27 y 28 de junio.

A su vez la Cumbre fue antecedida por la XLIII Reunión del Consejo Mercado Común, la que se realizó el día 28 de junio.

A ambas reuniones se le extendió invitación a participar a los miembros del Parlamento del Mercosur, la que se realizó el día 28 de junio.

En la reunión del Consejo Mercado Común se hizo una síntesis por parte el Canciller Héctor Timmermann de lo actuado por la Presidencia Pro - Tempore que correspondió en el primer semestre de 2012, a la República Argentina.

En las intervenciones de todos los cancilleres presentes se hizo referencia a la situación que se había vivido días atrás (22 de junio) en la República del Paraguay con el desplazamiento por parte del Parlamento Paraguayo del Presidente Constitucional Sr. Fernando Lugo.

Independientemente de ese hecho que ameritó la suspensión de Paraguay de la Cumbre de Presidentes. Desde el punto de vista del intercambio se centró en la necesidad de avanzar en aspectos económicos en el intercambio respecto a desarrollar mayores niveles de valor agregado y de bregar por un crecimiento inclusivo. En la necesidad que el Mercosur deba servirle a todos sus miembros. En lo imperioso del desarrollo de una base productiva amplia y del avance en el desarrollo científico tecnológico a nivel regional. Planteó utilizar el FOCEM como financiamiento del proceso.

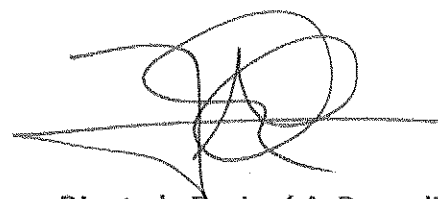
Por su parte el Canciller Patriota de Brasil se refirió a la situación en Paraguay dejando claro la necesidad de no interrumpir la cooperación en materia económica. Planteando la necesidad de fortalecer el FOCEM y el desarrollo de una estrategia conjunta para la inserción internacional, fundamentalmente mencionó a China y planteó al necesidad de ampliar el Mercosur con Ecuador y Venezuela. Destacó la importancia de procesar las conversaciones con Canadá y África. Y la necesidad que el Mercosur logre involucrar a los jóvenes.

El Cancillería Almagro se refirió a la reunión, con un miembro suspendido, lo que muestra nuestras debilidades. Refirió al quiebre institucional en Paraguay como un Golpe Técnico. Hizo mención a la visita que habían hecho los cancilleres. Remarcó que los cancilleres habían llegado a Paraguay sin preconceptos, pero se habían convencido luego de la reunión con los propios Senadores Paraguayos que no dejaron lugar a dudas, de que la decisión la tenían tomada independientemente del juicio político. Planteó que se deben concentrar los lineamientos de acción, que la agenda es política. Y que existe la necesidad de una agenda externa del Mercosur en lo económico comercial, que implica la agenda Mercosur UE, las conversaciones Mercosur China. Se refirió luego a la necesidad de fortalecer la infraestructura común y la dimensión social. Valora el papel importante que le corresponde al FOCEM. Destaca que ante la crisis global debemos tener la casa en orden y manifiesta que la suba del arancel externo no es lo mejor para Uruguay pero no se quiere debilitar a los socios mayoritarios, aunque dice que se debe favorecer el comercio intrarregional y la necesidad de fortalecer la integración productiva. Y que se debe redimensionar el Mercosur.

El día 29 se realizó la reunión de Jefes y Jefas de Estado del Mercosur, con la participación de las Presidentas Cristina Fernández y Dilma Rousseff y con la invitación a los Jefes de Estado de Chile y Bolivia como miembros asociados y la participación de el Canciller Venezolano Nicolás Maduro: A su vez fueron invitados a participar otros Jefes de Estado y Cancilleres de países de la UNASUR, dado que se iba a realizar en la tarde del mismo 29 una reunión de la UNASUR.

En la reunión de los Jefes y Jefas de Estado del Mercosur se resolvió la suspensión de Paraguay de los órganos del Mercosur y el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela, a partir de una reunión que se dejó fijada para el 31 de julio en la República Federativa de Brasil. Resoluciones que se adjuntan.

A su vez se aprobaron proyectos en el marco de la financiación aportada por el FOCEM, aprobándose proyectos que correspondían a la República del Paraguay.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the name of the signatory.

Diputado Dr. José A. Bayardi.

DECISIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PARAGUAY EN EL MERCOSUR EN APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE USHUAIA SOBRE COMPROMISO DEMOCRÁTICO

La Presidenta de la República Argentina, la Presidenta de la República Federativa del Brasil y el Presidente de la República Oriental del Uruguay;

Considerando que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático, la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo del proceso de integración.

Subrayando que toda ruptura del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración.

Reafirmando que el espíritu del Protocolo mencionado es el restablecimiento de la institucionalidad democrática en la Parte afectada, sin que ello menoscabe el normal funcionamiento del MERCOSUR y de sus órganos.

Que conforme los tratados fundacionales del MERCOSUR, la suspensión apareja la limitación en la participación en los órganos, así como la pérdida de los derechos de voto y de veto.

Que tal suspensión no disminuye el compromiso con el bienestar y el desarrollo del Paraguay ni debe producir perjuicio alguno al pueblo paraguayo.

Considerando la "Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la ruptura del orden democrático en Paraguay" adoptada el 24 de junio de 2012.

DECIDEN:

- 1.- Suspender a la República del Paraguay del derecho a participar en los órganos del MERCOSUR y de las deliberaciones, en los términos del artículo 5° del Protocolo de Ushuaia.
- 2.- Mientras dure la suspensión, lo previsto en el inciso iii) del artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto se producirá con la incorporación que realicen Argentina, Brasil y Uruguay, en los términos del inciso ii) de dicho artículo,
- 3.- La suspensión cesará cuando, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Protocolo de Ushuaia, se verifique el pleno restablecimiento del orden democrático en la parte afectada. Los Cancilleres mantendrán consultas regulares al respecto.
- 4.- Comunicar al Parlamento del MERCOSUR la presente decisión.
- 5.- Garantizar la continuidad de los proyectos relativos a Paraguay en el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Mendoza, 29 de junio 2012

DECLARACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR

La Presidenta de la República Argentina, la Presidenta de la República Federativa del Brasil y el Presidente de la República Oriental del Uruguay,

SUBRAYANDO que el proceso de integración es un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, que se basa en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

TENIENDO EN CUENTA el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas el 4 de julio de 2006, que establece su ingreso bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferenciado;

En los términos de los incisos ii y iii del Artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto;

DECIDEN:

ART. 1.- El ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

ART. 2.- Convocar a una reunión especial a los fines de la admisión oficial de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR para el día 31 de julio de 2012, en la ciudad de RÍO DE JANEIRO, República Federativa del Brasil.

ART. 3.- Convocar a todos los países de América del Sur para que en el complejo escenario internacional actual se unan, para lograr que el proceso de crecimiento e inclusión social protagonizado en la última década en nuestra región, se profundice y actúe como factor de estabilidad económica y social en un ambiente de plena vigencia de la democracia en el continente.

Mendoza, 29 de junio de 2012

Por la República Argentina

Por la República Federativa
del Brasil

Por la República
Oriental del Uruguay